

EJECUTIVO 2020- 411

INFORME SERETARIAL: Bogotá, D.C. , Junio 28 de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que contra el mandamiento de pago no se propuso ni recursos, ni excepciones . Sirvase Proveer-

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que contra el mandamiento de pago de fecha febrero 18 de 2021, no se propuso recursos, ni excepciones , estando notificada la demandada, por lo que se puede establecer que el ejecutado efectivamente adeuda los valores aquí ordenados a la parte actora, razón por la que el despacho declara legalmente ejecutoriado dicho proveído, por lo que se dispone seguir adelante con la ejecución-.

En consecuencia , dese cumplimiento a lo ordenado en el art.446 del CG.P –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

**Hoy Julio 8 de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 114**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN  
Secretaria